

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia Solicitante:	Subdirección de Comunicaciones – Dirección de TI
Nombre del Proyecto:	Sistema de Medios
Presupuesto:	2019
Número de CDP:	38819 de 2019
Objeto contractual:	<i>ADQUIRIR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS</i>

I. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene origen en el compromiso asumido por el Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Final celebrado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), acto mediante el cual se pactó el “Acuerdo de Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz” (JEP).

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, el Congreso de la República mediante el Acto Legislativo 01 del 04 de abril de 2017, incluyó un título transitorio a la Constitución Política de Colombia creando el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR).

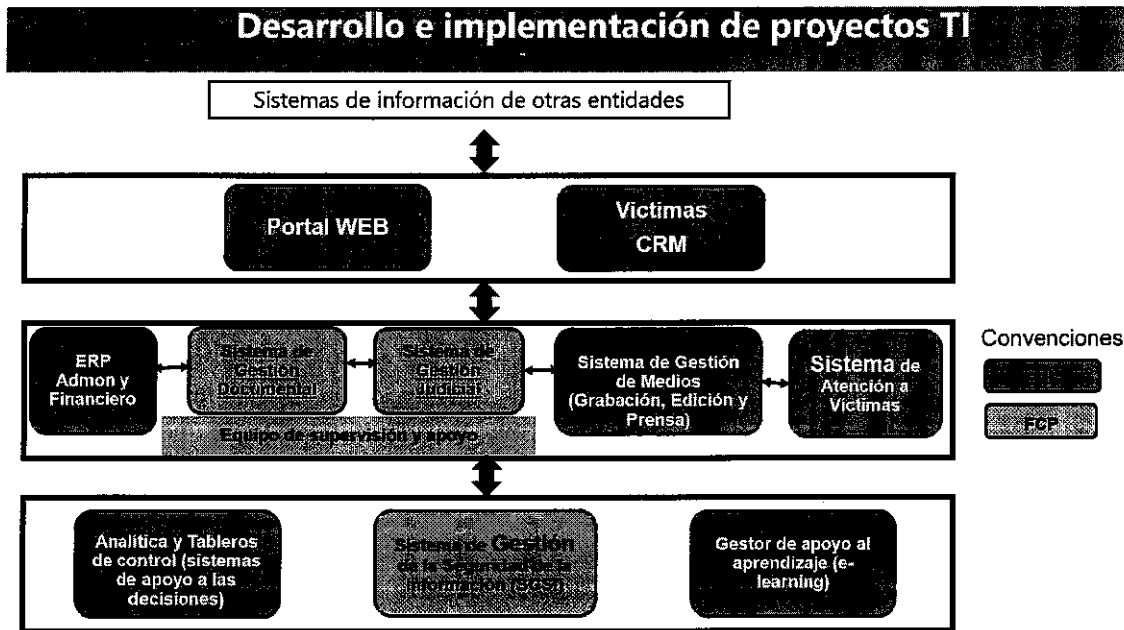
Así mismo, el Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017, en el Capítulo III, artículo transitorio 5, establece la Justicia Especial para la Paz, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) será la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma y que conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al primero (01) de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

El citado acto legislativo indica en cuanto al funcionamiento que la Justicia Especial para la Paz, “estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica”, lo que significa que no forma parte de ninguna de las ramas del poder público, dado el campo sensible que manejará, que será aplicar justicia restaurativa, conocer la verdad y que no se repita lo ocurrido a causa del conflicto armado.

Lo anterior igualmente se encuentra ratificado en el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019.

La memoria histórica que debe acompañar al proceso de Justicia y Paz, en donde la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es la encargada de realizar los registros audiovisuales, para su posterior análisis y consulta por parte de todos los entes involucrados, obliga al desarrollo de un sistema de Gestión Audiovisual que abarque el registro, catalogación y archivo de dichas memorias. Por lo anterior, se requiere que la JEP fortalezca y complemente su infraestructura tecnológica para ofrecer este manejo interno del registro audiovisual que se realice durante los próximos 10 años y pueda preservarse para los próximos años.

La Dirección de TI tiene entre sus funciones velar por la integración de la gestión de tecnología a la operación de los procesos de la JEP en cumplimiento con estándares metodológicos; y coordinar la definición de la arquitectura de aplicaciones de la JEP en concordancia con la arquitectura empresarial. Para esto la Dirección de TI ha definido una arquitectura de aplicaciones o soluciones informáticas cuya vista de alto nivel se presenta en el diagrama que se incluye a continuación:



Dentro la arquitectura planteada se encuentra el componente orientado al Sistema de Gestión de Medios, el cual, entre otros, gestionará los contenidos de audio y video asociados a los diferentes expedientes judiciales, por lo tanto, su interacción con los otros Sistemas de Información.

En la definición de procesos y subprocesos que hacen parte de la cadena de valor de la JEP, aparece como transversal la gestión de comunicaciones, entendida como la secuencia de pasos por medio de la cual la Jurisdicción implementa mecanismos y acciones para su fortalecimiento institucional mediante la articulación de estrategias de comunicación interna y externa con sus diferentes grupos de interés de una manera oportuna, prioritaria y eficiente.

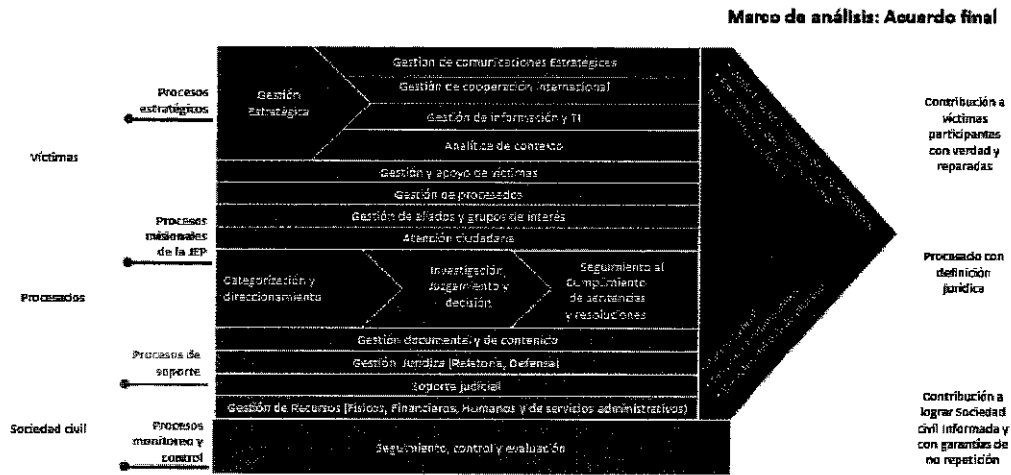


Ilustración 1. Cadena de valor.

Uno de los ejes de esta comunicación estratégica es el diseño, producción, postproducción, catalogación y almacenamiento de contenidos audiovisuales para distribuirlos en múltiples plataformas, que cobra importancia porque la Jurisdicción establece como uno de sus principios rectores el de *publicidad* (artículo 1, literal b, Ley 1922 de 2018) y, de acuerdo con el reglamento general de la JEP, también: “*facilitará el máximo acceso a la información y archivos que genere, obtenga, adquiera, transforme o controle*”. Estos archivos audiovisuales se transforman en la Memoria no solo de la Jurisdicción sino del país.

El Sistema de Gestión de Medios, entonces, aparece en la arquitectura de aplicaciones definidas por el área de Tecnologías de la Información² junto con el Sistema de Gestión Judicial y el Sistema Gestor Documental y de Contenidos para garantizar que se cumplan los objetivos que determina el Acto Legislativo 01 de abril de 2017, en su artículo transitorio 5, “*satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas*”.

¹Reglamento General de la JEP, Acuerdo 001 de 2018. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Sala%20Plena%20Acuerdo%20001%20de%202018%20Reglamento%20general%20JEP.pdf>

² Documento Universidad de los Andes. Antecedentes y contexto de la JEP, versión 3.0

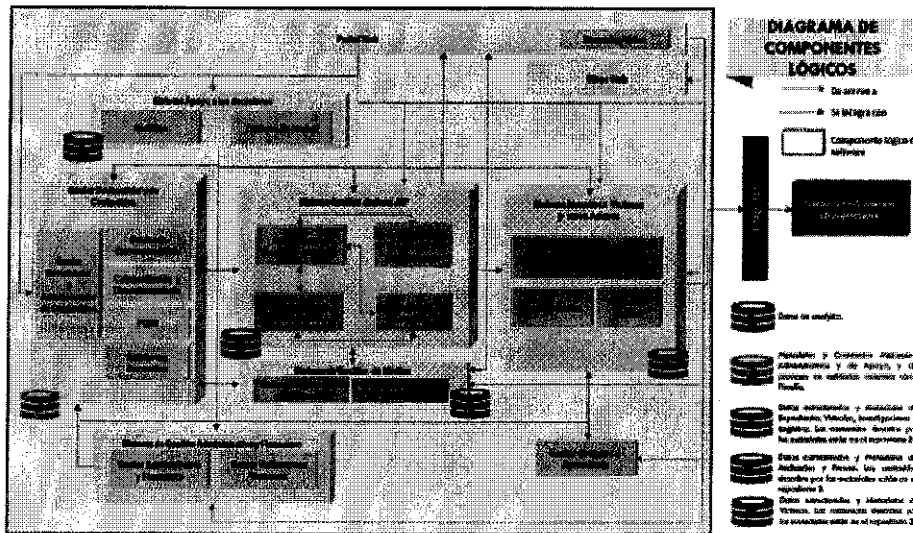


Ilustración 2: Arquitectura de Aplicaciones.

De acuerdo con lo anterior, la comunicación estratégica de la JEP tiene como objetivo principal crear mecanismos, acciones y estrategias que permitan visibilizar ante los grupos de interés las acciones adelantadas como respuesta judicial, frente a las violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas en el marco y con ocasión del conflicto³, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de ofrecer verdad a la sociedad colombiana, generando un mayor conocimiento sobre la operación y funciones de la JEP a nivel nacional y territorial.

Dicho conocimiento fortalecerá el posicionamiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la JEP en los grupos de interés, entre los cuales se destacan la población colombiana y la comunidad internacional, a los cuales bajo el principio de confianza legítima y transparencia, se desea sensibilizar y dar a conocer los avances en el cumplimiento de los acuerdos de paz, la aplicación de la justicia para la verdad, la reparación y la no repetición de los hechos violentos generados por el conflicto.

Además de la gestión interna de los contenidos generados, estos deben llevarse a las víctimas, a la ciudadanía, a las plataformas de los medios de comunicación, organizaciones, redes sociales y a los entes internacionales.

Los contenidos audiovisuales generados y registrados, tienen dos opciones: reserva por decisión judicial o publicación cuando se decida. Ambas operaciones requieren de planeación y organización minuciosa y detallada de los flujos de trabajo, que garanticen pertinencia y oportunidad, para que se pueda cumplir con los objetivos planteados. Por lo anterior, los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación se requieren y son necesarios para el

³Lineamientos Generales de la Política de la Secretaría Ejecutiva de la JEP en materia de víctimas. <https://www.jep.gov.co/Documents/Paginas/Politica-para-la-atencion-a-las-victimas/Lineamiento%20poli%CC%81tica%20de%20vi%CC%81ctimas%20final.pdf>

normal desarrollo de las actividades misionales de la Jurisdicción porque permiten el cumplimiento de uno de los principios de la Justicia Transicional que es el de la publicidad y la participación de las víctimas en todas las etapas procesales.

Es así como se requiere de la generación y automatización de los flujos de trabajo mediante componentes de hardware y software. Esta automatización se logra a través de los sistemas de producción de las diligencias, audiencias y eventos con un control de flujos diseñado para la captura de contenidos, la colaboración entre los miembros de los equipos en cada fase del proceso de producción de contenidos, desde la producción inicial hasta la emisión en vivo y archivo al final del proceso, y la distribución en las plataformas que se decidan.

Para el caso particular de la JEP, debido al incremento - tanto del porcentaje de producción como del personal que elabora contenidos y de las nuevas plataformas tecnológicas que soportan estos procesos, se requiere contar con un sistema de gestión audiovisual, para que las diligencias, audiencias y eventos puedan ser realizados editados y compartidos en línea por las personas de los equipos que sean autorizadas en la cadena de custodia y para la emisión en directo. Para esto, se requiere el tratamiento de la media entrante y generación de proxys para su visualización y posterior edición.

Este sistema que se plantea para la JEP es un *diseño a medida* que surge de un diagnóstico detallado de las necesidades de la implementación comunicacional y tecnológica de la justicia transicional representada por la JEP. En Colombia no existe un referente similar, porque el sistema judicial tradicional no tiene entre sus imperativos la publicidad y la preservación de la memoria histórica, por lo tanto, lo que ofrece el mercado actual son soluciones destinadas hacia flujos diferentes de producción, bien sea bajo la lógica de la realización de televisión o solo para la prueba judicial. Para el caso de la JEP, se detectó la importancia de un gestor de contenidos que permita la interconexión entre las diferentes salas que trabajan con un mismo Caso; la posibilidad del uso de los metadatos no solo para la catalogación sino para la búsqueda y asociación de etiquetas y la posibilidad de distribuir de manera inmediata a las diferentes plataformas digitales cuando se necesite. La JEP, en su primer año de funcionamiento, contrató solo la producción audiovisual, porque el gestor de contenidos no se puede tercerizar por los riesgos que esto conlleva en el manejo de la información. Este gestor, precisamente es el motor de todo el Sistema de Medios.

El sistema a adquirir estará compuesto de hardware y software de licenciamiento jerárquico para la conexión de los diferentes usuarios de acuerdo con los privilegios establecidos y deberá tener compatibilidad y capacidad de control de los equipos antes mencionados.

Se indagó en el mercado por diferentes fábricas que proveen este tipo de software y sistemas, encontrando varias opciones y características, de las que se tomaron las más apropiadas para garantizar un flujo de trabajo acorde a la nueva dinámica. De igual forma, se optó por la modalidad de hardware y licenciamiento perpetuo como requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que la entidad necesita hacer uso del sistema durante largo tiempo, de acuerdo con el proyecto de producción de la actual administración en un mínimo de 10 años.

De acuerdo con las necesidades identificadas desde el primer estudio con la Universidad de los Andes y posteriormente con la compañía SEEL S.A a través del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 151 de 2018, que arrojó como resultado el análisis y componentes del sistema y los insumos para el estudio de mercado realizado, se consideró que es necesario adquirir un sistema cuyas características técnicas estuviesen especialmente diseñadas para asegurar la organización, colaboración, agilidad, movilidad, estabilidad del sistema e integración con las plataformas y actual equipamiento técnico con que cuenta la JEP.

La propuesta final incluye la captura audiovisual, la catalogación, modificación, búsqueda por metadatos, almacenamiento, custodia de las audiencias, postproducción y distribución en plataformas.

Por lo anterior se justifica adelantar el presente proceso de contratación, a efectos de solventar la necesidad planteada, la cual se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la presente vigencia fiscal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Adquirir e implementar el sistema de gestión de medios.

2.2 ALCANCE:

El contratista entregará los elementos y equipos requeridos que conforman un sistema de gestión audiovisual, al igual que la configuración, instalación y puesta en operación a satisfacción de la JEP.

La solución debe ser modular, escalable e integral que asegure la máxima publicidad, consulta y divulgación de todos los contenidos audiovisuales que genere la JEP, tanto en diligencias, audiencias, juicios y eventos, realizando las interfaces adecuadas para compartir información con las áreas judiciales y de documentación

En el anexo técnico adjunto al presente Documento Justificativo de la Contratación, se relacionan las demás necesidades y requerimientos técnicos que debe cumplir el contratista.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios y suministro, regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2.4 OBLIGACIONES:

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
4. Solicitar autorización escrita de **LA JEP** para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de **LA JEP**.
5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso contractual que se suscriba con la JEP. Esta obligación se mantendrá vigente cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.
9. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el proceso contractual y mantenerla vigente hasta su liquidación.
10. Observar y cumplir con los contenidos en cada uno de los preceptos que regulan las políticas internas dispuestas por la JEP tales como manuales, procedimientos e instructivos.
11. Con la firma del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza la JEP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
12. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos descritos en el Anexo técnico, que hace parte integral del proceso.
2. Entregar, instalar en muros, columnas o placas de acuerdo a la distribución; configurar y

- poner en funcionamiento la totalidad de software, equipos y elementos que permitan cumplir con los requerimientos descritos en el anexo técnico.
3. Realizar el ajuste a los análisis y componentes del sistema, dependiendo de los equipos ofrecidos, que permitan la implementación de la totalidad del equipamiento y software adquirido, para integrarlos al sistema de acuerdo con el Anexo Técnico. Estos ajustes deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, previo a la instalación de la solución.
 4. Entregar los planos correspondientes al ajuste de componentes e instalación en medio magnético digital y en físico ploteados.
 5. Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista debe presentar el SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajo), que incluya cronograma de actividades con tiempos acordes al plazo de ejecución del contrato y que comprenda todos los servicios, tareas y acciones detalladas, responsables de las mismas, equipamiento, elementos y demás necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, se debe presentar la orden de compra y el plan para la instalación y entrega, que contemple la mínima afectación de las actividades diarias en la JEP. Tanto el SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajos) como el cronograma, estarán sujetos a aprobación por parte del supervisor designado por la JEP. De igual forma, cualquier ajuste o modificación de estos deberá ser reportada oportunamente al supervisor, para su aprobación o rechazo.
 6. Informar de manera oportuna acerca de los cambios o inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato.
 7. Garantizar que los equipos, software, bienes y elementos objeto de venta cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Adicionalmente, deben reunir todas las condiciones de calidad y cantidad requeridas.
 8. Entregar los manuales de operación, catálogos y certificaciones del fabricante, con el fin que la JEP pueda realizar la correspondiente verificación técnica y constatar que efectivamente los equipos cuentan con las condiciones requeridas por la JEP y las ofertadas en la propuesta, las cuales en ningún caso podrán ser de menores condiciones a las exigidas en el anexo técnico del presente documento.
 9. Transportar y manipular todos los equipos y elementos hasta las instalaciones de la JEP y hasta que se expida el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.
 10. Garantizar que los elementos vendidos son nuevos, no remanufacturados y de excelente calidad.
 11. Entregar copia del manifiesto de aduana y/o declaración de importación de la totalidad de los equipos y licencias suministrados.
 12. Entregar e instalar los accesorios necesarios para el cableado, montaje y respectivo funcionamiento de los equipos que conformarán el Sistema de Gestión de Medios.
 13. Suministrar, tender y conectar el cableado requerido para la instalación, montaje, configuración, integración y puesta en funcionamiento y operación de los equipos que conformarán el sistema de gestión de medios de acuerdo con las normas técnicas nacionales e internacionales que rijan este tipo de instalaciones.

14. Entregar la instalación con el cableado debidamente organizado y marquillado, con los planos correspondientes al montaje.
15. Realizar las configuraciones, instalaciones y desarrollos necesarios con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento e integración de la solución y el sistema propuesto y los formatos utilizados en la JEP, de manera tal que sean compatibles, coexistan y se acoplen plenamente a la infraestructura técnica y el software manejados en la JEP.
16. Realizar las adecuaciones necesarias para la instalación y el montaje de los equipos suministrados, de acuerdo con la propuesta presentada, teniendo en cuenta la debida integración con los existentes y/o con los que hayan de relacionarse o vincularse o que resulten afectados.
17. Ejecutar las actividades de manera articulada con el contratista que adelante las adecuaciones físicas de las instalaciones.
18. Contar con personal profesional y técnico idóneo para la instalación, montaje, configuración, prueba, integración y puesta en marcha de los equipos y presentar la documentación que así lo certifique y/o acredite.
19. Atender oportunamente los requerimientos y sugerencias o ajustes que presente la JEP para la instalación y puesta en marcha de los sistemas relacionados con el objeto contractual.
20. Practicar las pruebas dinámicas dispuestas y requeridas por la JEP de los equipos y elementos que conforman el montaje con el fin de verificar el perfecto funcionamiento del sistema integrado, así como ponerlo a punto y realizar los ajustes que puedan derivarse de las pruebas realizadas, de acuerdo con el anexo técnico.
21. Impartir los cursos de Capacitación y/o entrenamiento al personal designado por la JEP a nivel de ingeniería y de usuario, en torno a las características y especificaciones de los equipos instalados y del sistema en general, incluyendo todos los componentes tanto a nivel de Hardware como de Software, su configuración, funcionamiento, operación, mantenimiento y procedimientos de solución de fallas según corresponda.
22. Realizar las capacitaciones de conformidad con las sesiones planteadas en el anexo técnico, incluyendo la entrega de manuales de usuario.
23. Presentar las certificaciones de capacitación que incluyan fecha, temario, intensidad horaria, capacitador y participantes en la misma.
24. Realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, como es limpieza, revisión de estado y condiciones de funcionamiento, actualizaciones, diagnóstico de posibles fallas, para la totalidad de equipos o software suministrado. Este mantenimiento debe comprender mínimo una (1) visita por año durante el periodo de garantía o cuando se requiera en virtud a las fallas que demande la operación del sistema.
25. Toda la documentación derivada del contrato, como estudios, diseños, configuraciones, pruebas, resultados, manuales de operación y mantenimiento de equipos, sistemas y programas, así como licencias gratuitas y perpetuas para la utilización de hardware y software, deben ser entregados y puestos a disposición de la JEP en medio magnético o físico según corresponda.
26. Mantener el equipo de trabajo mínimo, así como todo el personal necesario durante todo el proyecto en cumplimiento de los criterios de evaluación del presente documento y de

las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo entre otras con lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO.

2.4.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Permitir el ingreso a las instalaciones de la JEP del personal de EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual.
5. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 38819 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la JEP.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con el objeto y la necesidad, el presente numeral no aplica para esta contratación.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección a aplicar teniendo en cuenta la cuantía y objeto del proceso, será mediante *"Invitación Pública (Igual o superior a 450 SMMLV)"*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AOG No. 039 de 2019 *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP"*.

"2.3. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los métodos para seleccionar los contratistas de la JEP serán:

- Invitación Pública (Igual o superior a 450 SMMLV)

(...)"

2.3.1 Invitación Pública (Igual o superior a 450 SMMLV)

2.3.1.1. Definición.

Método de selección de contratistas para la adquisición de bienes, obras o servicios para la JEP, en el que cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que se considere legalmente capaz, de conformidad con la normatividad vigente, puede presentar oferta. Así mismo podrán hacerlo los consorcios y uniones temporales y otras formas asociativas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. La oferta se seleccionará con base en factores objetivos definidos en las *Reglas de la Invitación*.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso, se realizó un estudio del mercado en el mes de julio de 2019, donde se solicitaron y obtuvieron tres (3) cotizaciones. Los proveedores respondieron adecuadamente a las solicitudes en los tiempos definidos, se resolvieron algunas de las inquietudes planteadas y las tres (3) empresas cotizaron todos los componentes del Sistema de Medios.

Para determinar el presupuesto, se tomó como base el valor total de la solución planteado por cada uno de los cotizantes y se calculó el promedio de los tres con el siguiente resultado:

Propuesta	Valor Total (Incluido IVA y los demás impuestos)
1	\$1.571.757.950
2	\$1.796.760.189
3	\$1.911.036.246
Promedio	\$1.759.851.462

Las cotizaciones presentadas cumplieron con los requisitos y el promedio se ajusta al presupuesto planteado por la JEP para este proyecto.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP, y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación de la siguiente manera.

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos.

Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

El mercado de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) está compuesto en su gran mayoría por importaciones que incluyen la industria de Hardware, software y servicios tecnológicos.

Las TIC (Tecnología de información y Comunicación) revolucionaron la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, lo cual hace que su sector sea dinámico, tenga características innovadoras, y esté enfocado a la investigación y el desarrollo; Incrementar la productividad de las empresas es la mejor manera en que por sí solo se impulsará el crecimiento económico y se mejorará la calidad de vida, los incrementos en productividad se basan en una variedad de factores, pero el principal de ellos es que tanto productores como consumidores usen más y mejores herramientas en su trabajo y en su vida diaria. Y, en la economía de hoy en día, las herramientas que resultan más efectivas para incrementar la productividad están basadas en TIC, incluyendo el hardware de los computadores, software, redes de alta velocidad, y herramientas que incorporan todos los tres componentes anteriores, tales como sistemas de manufactura asistidos por computador y quioscos de auto-servicio.

Los negocios, las ONGs y los gobiernos emplean estas herramientas para el mejoramiento de sus operaciones internas y para llevar a cabo transacciones con otras organizaciones. Esto está pasando en cada sector de cada economía, desde la agricultura hasta la manufactura, pasando por los servicios del gobierno.

En Colombia el uso de las TIC ha avanzado en acceso y penetración, según el informe trimestral TIC y Fedesarrollo.

“El Network Readiness Index (NRI), uno de los indicadores que mejor sintetiza el estado del sector TIC en cada país, refleja importantes avances durante los últimos años. Tales avances han estado liderados principalmente por las mejoras que ha tenido el sistema de Gobierno en Línea

desde 2008, y no tanto por el masivo uso de las herramientas que provee el sector por parte de las pequeñas y medianas empresas, y los consumidores finales.

El sector TIC genera beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de menores costos de transacción, tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio.

Finalmente, la utilización de las herramientas TIC facilita la ampliación de la oferta y la demanda, lo que traduce en una expansión de las fronteras de mercado”.

Hay un sinnúmero de estudios que confirman los impactos positivos de las TIC; de hecho, desde mediados de 1990 hasta 2014, casi todos los estudios académicos sobre el tema hallaron que las TIC conllevan efectos significativos y positivos sobre la productividad. Estos beneficios se dan tanto en empresas grandes como pequeñas, en las industrias productoras y de servicios, tanto en países desarrollados como en desarrollos.

El uso de las TIC ha permitido “cerrar brechas con la población económica o geográficamente marginada, al facilitar una eficiente provisión de información y reducir las diferencias en capacitación, en términos de contenidos. También posibilita a las Pymes mejorar su productividad y expandir sus mercados potenciales, multiplicando al tiempo su competitividad y el tamaño de la demanda.

Finalmente, acerca al Estado con el ciudadano, permitiendo mayor precisión en la ejecución de la política social”.

El Gobierno Nacional ha establecido como una de las cinco locomotoras que permiten el crecimiento económico los “nuevos sectores basados en la innovación”, para los cuales las TIC son una herramienta que aumenta la productividad y mejora la competitividad del país.

En esta línea el Plan Vive Digital de MinTIC busca desarrollar el ecosistema digital del país con estrategias como el fortalecimiento de Gobierno en Línea, el impulso a la industria de Tecnologías de la Información, la promoción de aplicaciones y contenidos digitales, y el incremento del uso de las TIC por parte del Gobierno Nacional.

El Estado colombiano se comprometió en la Declaración del Milenio con 4 puntos para “el desarrollo del sector TIC: (i) ampliar la disponibilidad de infraestructura necesaria para el desarrollo de las TIC; (ii) fomentar la difusión de los bienes y servicios del sector; (iii) incrementar la utilización y adopción de las nuevas tecnologías por medio de la alfabetización tecnológica, y (iv) establecer un marco regulatorio y jurídico que garantice la seguridad de los servicios TIC de manera que genere un ambiente propicio para la inversión en el sector.

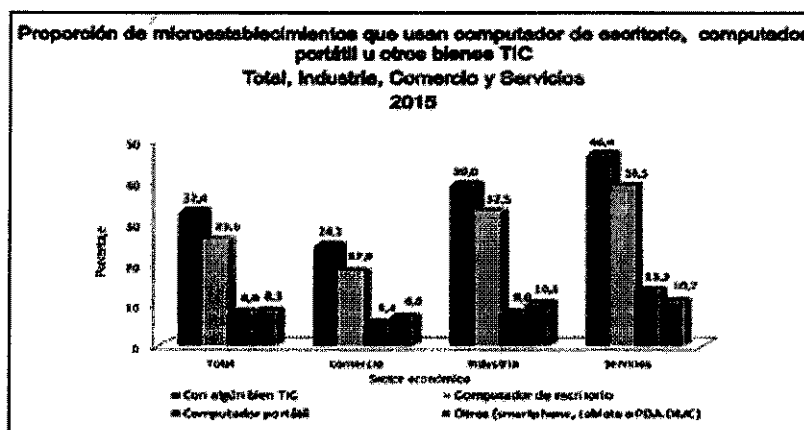
A pesar de ser un sector de vital importancia la lamentablemente no existen muchos informes y análisis de acceso público actualizados de la situación real del sector.

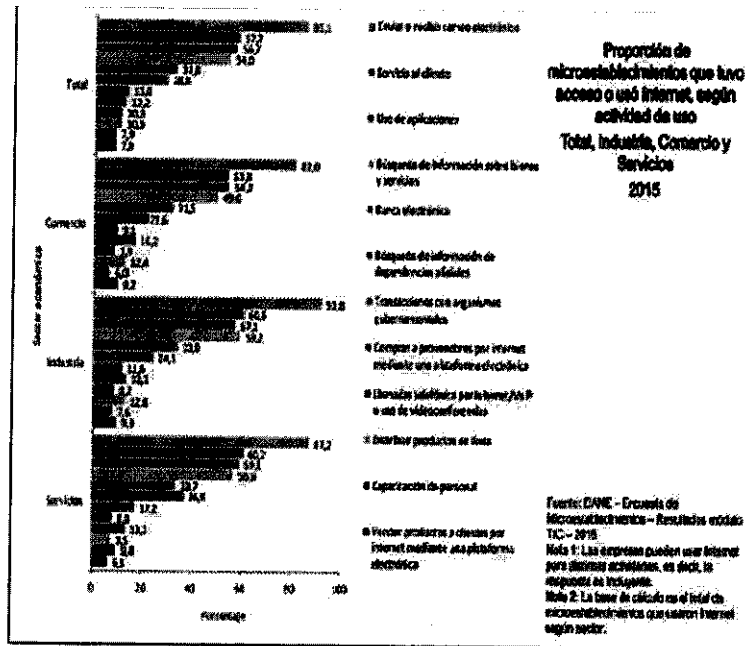
Los Indicadores Básicos de Tenencia y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC mostraron que de los 36.232 microestablecimientos investigados por el DANE en el 2015, el 32,4 % usaba algún bien TIC como: computador de escritorio, computador portátil, smartphome, tableta, asistente digital personal (PDA) y dispositivo móvil de captura (DMC). El 26,2 % de los microestablecimientos investigados tuvo acceso o utilizó el servicio de internet, el 5,9 % tenía página web o presencia en un sitio web y el 4,0 % tuvo presencia en redes sociales. Por otra parte, el 22,9 % del personal ocupado tuvo acceso o utilizó internet.

Microestablecimientos de servicios: mayor uso de TIC De los 10.868 microestablecimientos de servicios investigados, el 46,4 % usaba algún bien TIC, fue el sector que registró el mayor uso de estas herramientas; el 39,0 % tuvo acceso o utilizó internet, el 5,1 % tuvo presencia en redes sociales y el 7,7 % tenía página web o presencia en un sitio web. Entre tanto, el 31,9 % del personal ocupado por este sector tuvo acceso o utilizó internet.

Microestablecimientos de industria: mayor presencia en web y redes sociales En esta encuesta se investigaron 3.659 microestablecimientos de la industria, de los cuales, el 39,0 % usaba algún bien TIC, el 32,2 % tuvo acceso o utilizó internet, el 8,3 % tenía página web o presencia en un sitio web y el 5,5 % tuvo presencia en redes sociales, siendo el sector que registró mayor presencia en la red. Así mismo, el 22,3 % del personal ocupado en el sector tuvo acceso o utilizó internet.

Microestablecimientos de comercio: menor proporción de personal ocupado que utiliza internet De los 21.705 microestablecimientos investigados de comercio, el 24,3 % usaba algún bien TIC, el 18,8 % tuvo acceso o utilizó internet, el 3,2 % tuvo presencia en redes sociales y el 4,6 % tenía página web o presencia en un sitio web. Finalmente, el 17,5 % del personal ocupado tuvo acceso o utilizó internet, lo que muestra que fue el sector con menor proporción de personal ocupado que hace uso de este.





La industria global de Hardware tiene una alta concentración, pues son pocas las empresas con gran participación en el valor del total de las ventas mundiales. Es una industria rentable a escala, pues los márgenes de rentabilidad por unidad son bajos. La industria presenta altos niveles de inversión en capital, es muy competitiva y tiene expectativas de crecimiento continuo.

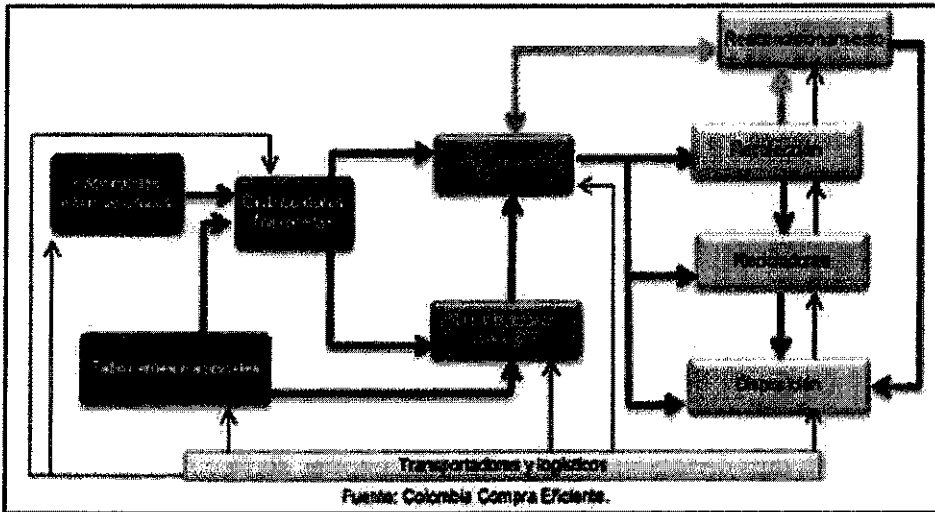
El mercado de ETP está basado en mejoras en la tecnología y la productividad, con disminución en precios, lo cual incrementa la demanda en general. Los Fabricantes de Hardware están ubicados en países en los que el costo de producción es bajo como China, Malasia, Tailandia y México.

Los mayores Fabricantes de ETP ha sido Samsung (20.8%), Apple (18,2%) y Lenovo (6,5%), quienes acumularon el mayor porcentaje de la industria global, entre los 3 suman el 46% del mercado mundial. El otro 54% se dividió entre varias empresas competitivas y Fabricantes Offshoring.

El mercado en América Latina ha tenido participaciones alrededor de US\$72.832 millones y Colombia participó con US\$4.285 millones, siendo el cuarto país después de Brasil y Argentina con mayor venta de Hardware. Por otra parte, Colombia subió 3 puestos en competitividad de la industria tecnológica y ha alcanzado la posición 4914.

En algunas zonas del país la cobertura de algunos servicios de TI es inviable por la estructura intensiva en capital y rentable a gran escala del sector. Por lo anterior, han surgido esfuerzos públicos-privados para aumentar la productividad de amplios sectores de la economía, tales como el financiero, la industria y la administración pública para garantizar el acceso a TI en todo el territorio nacional.

La evolución del sector TIC en los últimos 10 años evidencia avances en materia de cobertura, acceso y difusión, los cuales responden a la conjunción de un sector privado dinámico con disposición a invertir, y el acompañamiento del sector público con políticas para incentivar el desarrollo e incorporar un marco institucional que evoluciona al ritmo requerido por el sector.



La cadena de comercialización de ETP en Colombia involucra cuatro eslabones y la Disposición Final de los productos electrónicos.

Primer eslabón. Son los Fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas.

Segundo eslabón. Es el Distribuidor Mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los Fabricantes. Estos Distribuidores Mayoristas comercializan directamente y a través mayoristas o minoristas.

Tercer eslabón. Son los distribuidores minoristas que adquieren los ETP de los Distribuidores Mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al Fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales o retail, integradores, telcos (compañías de telecomunicaciones) y empresas de tecnología.

Cuarto eslabón. Es el consumidor final.

Disposición Final. Es la destinación última de la cadena de distribución. Después de que el producto llega al usuario final, la normativa sobre disposición de productos electrónicos establece una modalidad de recolección de los ETP usados para reciclaje y la debida disposición, teniendo en cuenta el efecto ambiental sanitario en el país. Actividad que incluye recolección, reacondicionamiento, reciclaje y Disposición Final.

El transporte y la logística es un soporte fundamental de la cadena de comercialización de ETP por las necesidades propias del mercado.

A pesar de que la mayoría de ETP es importado e ingresa por los principales puertos del país, el principal centro de acopio es Bogotá, desde donde se realiza la distribución para todas las regiones del país.

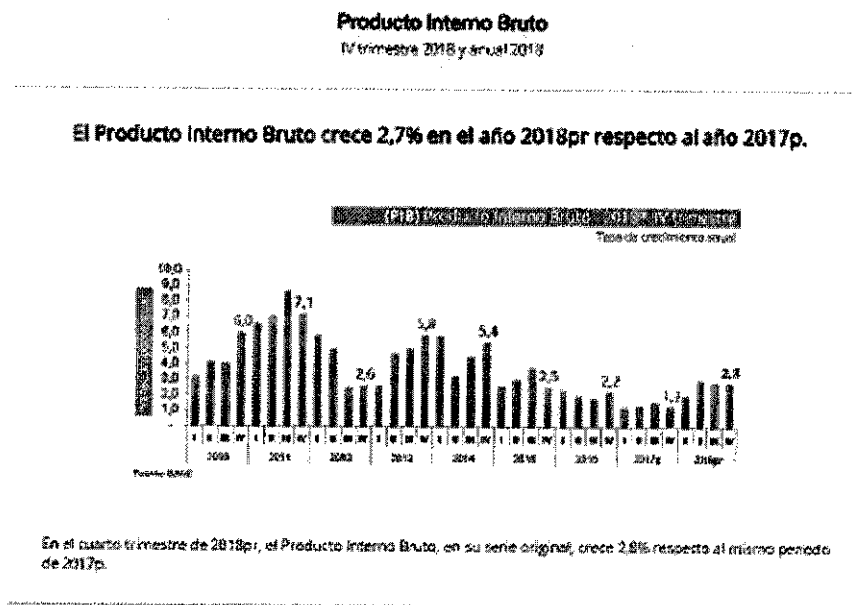
A nivel nacional, la carga terrestre de electrodomésticos y ETP es considerada de alta peligrosidad, pues es una carga de alto valor, bajo peso y fácilmente comercializable lo cual incrementa los costos de transporte.

Acuerdo marco de precios:

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO>, a la fecha de proyección del presente Documento Justificativo de la Contratación, no existe Acuerdo de Marco vigente que cubra la necesidad establecida.

Aspectos Económicos

Producto interno bruto en Colombia



Valor agregado bruto Industrias manufactureras

En su serie original, el valor agregado de las industrias manufactureras en el tercer trimestre creció 2,9%, comparado con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades:

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 7,3%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecieron 3,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 2,7%.

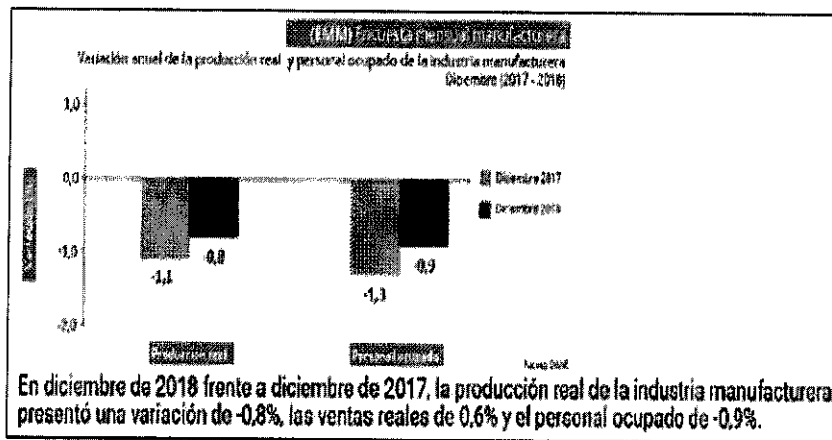
Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco creció 2,3%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció 0,6%. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 1,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades:

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 4,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 1,0%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecieron 0,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,3%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco decreció 0,2%

Ventas reales



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 19 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 3,1 puntos porcentuales a la variación total.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

Alojamiento y servicios de comida crece 3,7%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

Transporte y almacenamiento crece 2,7%.

En el cuarto trimestre de 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de

comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por:

- Transporte y almacenamiento crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Transporte y almacenamiento crece 1,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.



Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV Trimestre de 2018

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2018³

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Año	Trimestral
	2018 ³ / 2017 ²	2018 ³ - IV / 2017 ² - IV	2018 ³ - IV / 2018 ³ - III
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,1	2,5	0,1
Transporte y almacenamiento	2,7	4,4	1,4
Alojamiento y servicios de comida	3,7	1,9	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor⁴	3,1	2,5	0,1

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

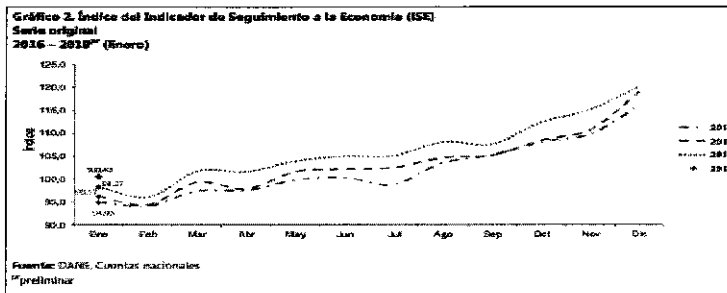
²Serie anualizada de volumen con año de referencia 2015.

³preliminar

⁴probabilista

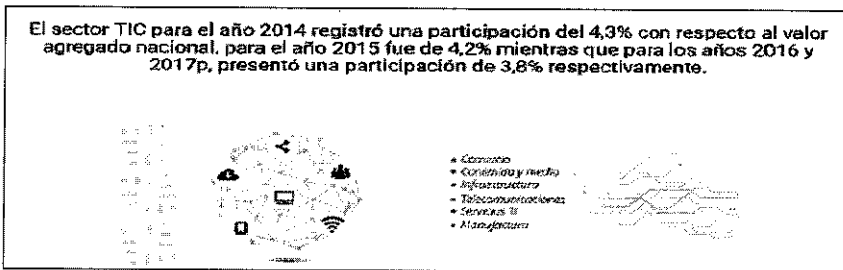
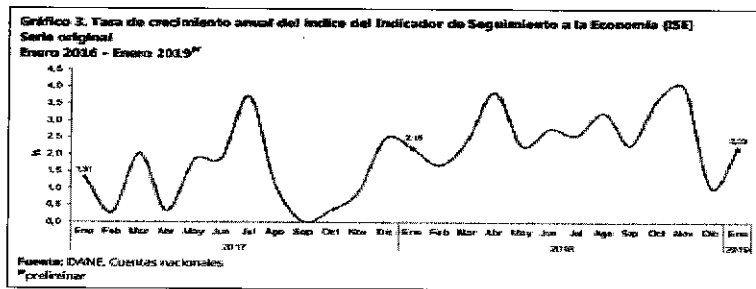
⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹preliminar



En el año 2017 la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 48,3%, seguido de los servicios TI con un 31,7%, comercio TIC con 10,3%, contenido y media, con 8,8%, manufactura TIC con 0,5% y por último infraestructura TIC con una participación de 0,4%.

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2019 el ISE, en su serie original, se ubicó en 100,43, lo que representó un crecimiento de 2,20% respecto al mes de enero de 2018

Comportamiento del dólar en Colombia

Tal y como se indica en el portal larepublica.co, a 26 de agosto de 2019, el dólar inició su primera jornada de la semana cotizando en un precio promedio de \$3.433, lo que representó una ganancia de \$33,05, frente a la Tasa Representativa del Mercado, que se ubicó en \$3.399,95

Durante la sesión se lograron 1.375 operaciones por un monto acumulado de US\$910,6 millones, lo que llevó a la moneda a un precio máximo de \$3.453,5 y un mínimo en \$3.405,5. Además, mientras el precio de apertura de la divisa fue \$3.410 y su cierre llegó a \$3.446,95.

El mercado está reaccionando a la decisión de China de imponer gravámenes sobre importaciones estadounidenses por valor de unos US\$75.000 millones, la amarga disputa arancelaria entre Estados Unidos y China, que en los últimos días escaló más allá de lo que los mercados esperaban, podría marcar esta semana una tendencia bajistas de las monedas de América Latina.

Al cierre de la semana anterior, la aversión al riesgo generó que las monedas de la región terminaran el viernes con una baja de más del 1% y llegaran a un piso de ocho meses.

En el caso colombiano, la moneda local cae, en línea con la tendencia de la región, ante el fortalecimiento del dólar.

Pronóstico

Los pronósticos de los analistas consultados por LR no son alentadores para los importadores y para quienes que no han hecho coberturas para salvarse de la volatilidad de la tasa de cambio, pues se espera que esta semana la divisa norteamericana se cotice en \$3.425.

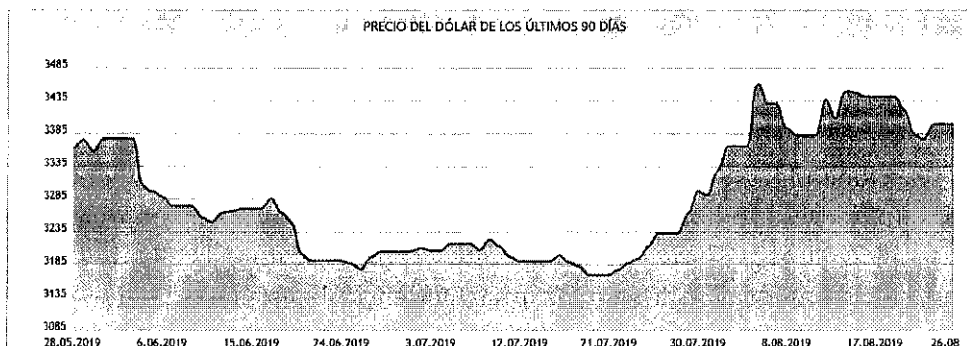
No hay consenso por parte de los analistas en cuanto al tiempo de estabilización y consolidación del dólar en el país, evidentemente este factor impacta negativamente al sector comercial ya que las exportaciones de materias primas y productos se encarecen, haciendo que la demanda de los productos y/o servicios disminuya.

Evidentemente el sector de TI es uno de los más afectados, esto si se considera que la mayoría de equipos (hardware y software) no se producen en el país, así mismo es necesario considerar que muchos de las fabricas matrices de los equipos especializados que componen la plataforma tecnológica que se requiere, manejan un inventario de equipos limitados, situación que obliga a que cada equipo requiere además del tiempo de importación y nacionalización un periodo adicional de alistamiento.

Por lo anterior, es evidente que la actual condición del mercado afecte negativamente el valor del proceso de selección que se plantea, razón por la cual los interesados deberán incluir en sus modelos económicos las condiciones necesarias que permitan atender los requerimientos de la Entidad sin que se ponga en riesgo la prestación efectiva del servicio a costo que resulte de la selección.

A continuación, se presenta el comportamiento del dólar durante los dos últimos meses:

Gráfica del precio del dólar



Fuente: dólar-colombia.com, 26 de agosto de 2019.

Análisis de indicadores económicos

Una vez analizado el Portal de Información Empresarial-PIE de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2018, para el Sector Económico "Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, se encuentran 2141 sociedades con los siguientes indicadores financieros promedio:

LIQUIDEZ: (Activo corriente/ pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO : (Pasivo total/ activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDA D DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,4	61%	1,4	20%	8%

Análisis de la demanda

Se describe a continuación un listado de procesos ejecutados por entidades estatales con características similares al objeto del presente proceso:

ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	IDARTES-LP-014- 2018 (Presentación de oferta)	DOTACIÓN TALLER DE SONIDO Y SALÓN AUDIOVISUAL - CINEMATECA (Presentación de oferta)	\$748.800.086
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	193-MDN-CGFM- ESDEGUE-2017 (Presentación de oferta)	SOLUCION INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA DOTAR DE LOS MEDIOS NECESARIOS A LAS AULAS DE CAPACITACION DEL EDIFICIO NUEVO DE LA ESDEGUE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS D	\$1.729.387.100
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	PN MEMAZ SA 007 2019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	\$258.523.298

Análisis de la oferta

De acuerdo al análisis de la demanda y a los procesos consultados, se encuentra que las empresas que han cotizado o contratado con entidades del estado para un objeto similar son las siguientes:

NIT	Razón Social
890941592-5	ERA ELECTRÓNICA
830013774	INDRA
860.004.871-7	CURACAO
830.088.172-8	ANDIVISION SAS
900805147	SICVEL
830014146-9	DCS DIGITAL COMMUNICATION SYSTEMS SAS
830.069.656 - 1	NUEVA IMAGEN Y AUDIO S.A.S
900.087.844 - 8	PROINTEL COLOMBIA S.A.S
900.507.736 - 4	SOLINTEC CORPORATION S.A.S

Análisis histórico (contrataciones previas de la entidad)

La JEP no ha contratado en vigencia fiscales anteriores procesos similares con el presente objeto contractual.

Aspectos legales

A continuación, se expone la normativa aplicable al objeto contractual, sin limitarse a ella:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio
- Ley 1474 de 2011
- Ley 816 de 2003

Aspectos técnicos:

El Sistema de Medios es un ecosistema tecnológico que permite gestionar los contenidos audiovisuales que produce una entidad, con el objetivo de producir diferentes formatos, distribuirlos en las diferentes plataformas para que llegue a públicos segmentados y obtener mediciones de impacto de la comunicación en diferentes momentos.

Además de los formatos que son de dominio público, los contenidos audiovisuales son transversales a muchas de las actividades misionales de la JEP y son fuente permanente de consulta y análisis, por eso constituyen un elemento estratégico de la planeación de la Jurisdicción.

Igualmente, el Sistema de Medios se encarga de transmitir y distribuir las diligencias públicas, además de las ruedas de prensa y eventos, por medio de la plataforma digital de la Jurisdicción (conformada por el portal web y las redes sociales) y por los medios de comunicación, organizaciones nacionales e internacionales.

El diseño planteado es una solución de alta definición, integrada, interconectada y flexible.

Las condiciones técnicas para la presente contratación se encuentran estipuladas en el Anexo técnico, el cual hace parte integra del presente Documento Justificativo de la Contratación.

8. GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP con Nit 901.140.004-8, la garantía única de cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y debe extenderse por todo el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con duración de 1 año a partir de la finalización del plazo de ejecución.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La JEP realizará la supervisión del contrato resultante por intermedio del Director de TI en los aspectos técnicos, y el Subdirector de Comunicaciones en los aspectos funcionales, administrativos, financieros y legales, quienes serán responsables de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**10.1 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para esta contratación asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.759.851.462)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 38819 de 2019.

10.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma:

UN PRIMER PAGO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato IVA incluido; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, una vez cumplidas las actividades que se relacionan a continuación:

- Entrega del SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajos), que incluya cronograma de actividades, ajustados a los tiempos fijados para el desarrollo del proyecto por la JEP, que comprenda todos los servicios, tareas y acciones detalladas, responsables de las mismas, equipamiento, elementos y demás necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tal y como se estipula en las obligaciones del contratista.
- Presentación de la orden de compra de la totalidad de equipos de la solución.
- Presentación de la factura.
- Certificación del supervisor(es) que garantice el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

UN SEGUNDO PAGO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, IVA incluido; una vez cumplidas las actividades que se relacionan a continuación:

- Entrega al supervisor del contrato, la totalidad de los equipos, licencias y elementos requeridos de acuerdo al anexo técnico de este proceso. Debe relacionarse en detalle el valor de cada uno de los elementos entregados.
- Presentación de la factura.
- Certificación del Supervisor(es) que garantice el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

UN TERCER PAGO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, IVA incluido; una vez cumplidas las actividades que se relacionan a continuación:

- Entrega al supervisor del contrato, la implementación completa de proyecto, una vez realizada la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos que componen el sistema adquirido bajo el protocolo de pruebas dinámicas del sistema.
- Entrega de documentación correspondiente derivada del proyecto, correspondiente a estudios, diseños, configuraciones, pruebas, resultados, manuales de operación y mantenimiento de equipos, sistemas y programas, así como licencias gratuitas y perpetuas para la utilización del sistema.
- Impartición de las capacitaciones a que hubiere lugar sobre la operación de los equipos, de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones especiales y en la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección y entrega de los soportes de las mismas.
- Presentación de la factura.
- Suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción, por parte del supervisor e interventor designado por la JEP.
- Certificación del Supervisor(es) que garantice el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

UN ÚLTIMO PAGO equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, IVA incluido; una vez cumplidas las actividades que se relacionan a continuación:

- Puesta a punto del sistema de medios de acuerdo a lo estipulado en el proceso en cuanto al funcionamiento integral del sistema, recibido a satisfacción por parte del personal técnico de la JEP y de la supervisión.
- Presentación de la factura.
- Suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción, por parte del supervisor designado por la JEP.
- Certificación del Supervisor(es) que garantice el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

NOTA APLICABLE A CADA PAGO PACTADO: Para la expedición de las certificaciones a efectos de los pagos mencionados en este acápite, el contratista deberá presentar los soportes de pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y de las personas que ejecutan el contrato.

La JEP efectuará las retenciones de acuerdo a la normatividad vigente.

11. PLAZO DEL CONTRATO

Será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la suscripción del acta de inicio.

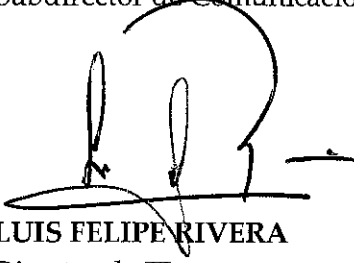
12. ANEXOS CORRESPONDIENTES

Anexo Técnico.
CDP
Formatos 0, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

En constancia se suscribe el 9 de septiembre de 2019.



HERNANDO SALAZAR
Subdirector de Comunicaciones



LUIS FELIPE RIVERA
Director de TI